



“PROTECCIÓN A LA SALUD EN CHILE, ¿DERECHO REAL O APARENTE?”

PAULA ANDREA BLANCO MUÑOZ
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUMEN

La salud es un tema de interés general presente en cada etapa de la vida de las personas, por esto, no solo la medicina se ha ocupado de ella, sino también el derecho, por medio de la creación de distintas Leyes tanto a nivel nacional como internacional, que permitan su protección.

La salud es un derecho que requiere para subsistir, un sistema sanitario que garantice a todos por igual un oportuno y completo acceso a la salud.

El Estado es el responsable de garantizar este derecho evitando su vulneración, estableciendo mecanismos de acción, en caso de existir una violación a este derecho fundamental.

Nuestra Constitución, considera el Derecho a la Salud como un derecho fundamental, estableciéndolo así en el artículo 19 N° 9.

Se intentará definir la realidad de la salud en nuestro país y a nivel internacional, intentando plasmar las dificultades que presenta el Recurso de Protección en salud.